



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, once de febrero de dos mil veintiuno.

Vencido el término otorgado a la señora *ZOIRADA GAMBOA BAUTISTA* para comparecer, y en atención a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante, habiéndose decretado la partición en audiencia del 26 de octubre de 2017 que se declararon aprobados los inventarios y avalúos, de conformidad con lo previsto en el artículo 507 del Código General del Proceso, *se reconoce como Partidores* a los doctores *NERIDA ESPERANZA RAMÓN VERA* y *HUMBERTO ANTONIO PÁEZ ORTEGA* por tener esta facultad expresa otorgada por sus poderdantes, a quienes concede el término de quince (15) días para presentar el trabajo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Radicado 54-518-31-84-002-2017-00089-00 sucesión intestada

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bb6c1a73f6ebfad39f56f7ccd1d83004baef7486cd5741f4840feaa94644b20

Documento generado en 11/02/2021 05:56:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**